



DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°134, DE 16 DE MARZO DE 2023, POR MOTIVO QUE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 01567/2023

VALPARAÍSO, 02/ 08/ 2023

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Instructivo Presidencial N° 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución Afecta N° 1, de 2017, del Servicio Civil; la Resolución Exenta N° 1.012, de 2018, que aprueba la política de gestión y desarrollo de personas, la Resolución Exenta N° 134, de 16 de marzo de 2023 y el Acta de Término del Proceso de Selección, de 30 de junio de 2023, todos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el correo electrónico enviado por Cecilia Batías Pérez a la Encargada de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, con fecha 28 de junio de 2023, y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, tiene como misión contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influya en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas.

Que, en razón de lo anterior, se requiere contar con una dotación suficiente para que el Servicio pueda cumplir con el logro de la misión institucional y sus objetivos estratégicos.

Que, en dicho contexto, se dio inicio al Proceso de Selección para proveer tres cargos vacantes de Fiscalizadores de Certificación de Desembarque, escalafón administrativo, a contrata, asimilado a grado 21° de la E.U.S., en las localidades que a continuación se indican:

Región	Oficina	Vacante
De Los Lagos	Castro	1
Magallanes	Puerto Natales	1
Magallanes	Punta Arenas	1

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 1 del Servicio Civil, citada en Vistos, los Servicios Públicos deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades.

Que, por su parte, el artículo 14 de la referida Resolución, prescribe que el proceso de reclutamiento y selección señalado en el considerando anterior, será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o Código del Trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Que, conforme a lo indicado, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata, han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público.

Que, según consta en Acta de Término, citada en Vistos, solo una postulante aprobó la Etapa III del mencionado concurso, siendo seleccionada para ocupar el cargo de Fiscalizador de Certificación de Desembarque de la Oficina de Puerto Natales, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chile, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, según consta en correo electrónico, de fecha 28 de junio de 2023, citado en Vistos, la persona seleccionada para ocupar el cargo mencionado en el considerando anterior, doña Cecilia Adriana Bastías Pérez, comunicó su decisión de rechazar el cargo.

Que, en consecuencia, respecto del Proceso de Selección publicado con fecha 17 de marzo de 2023, mediante Resolución Exenta N° 134, individualizada en Vistos, se determinó a través de la correspondiente Acta de Término, declarar desierta la vacante correspondiente a la Oficina de Puerto Natales, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chile, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, atendido que la persona seleccionada, quien fue la única postulante que aprobó la etapa final del mencionado proceso de selección, rechazó el cargo.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE parcialmente desierto el Proceso de Selección para proveer el cargo de Fiscalizador de Certificación de Desembarque, escalafón administrativo, a contrata, asimilado a grado 21° de la E.U.S., Oficina de Puerto Natales, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chile, convocado por la Resolución Exenta N° 134, de 16 de marzo de 2023.

2. COMUNÍQUESE la resolución que por este acto administrativo se aprueba, al personal del Servicio por medio de correo electrónico y/o de su publicación en la intranet institucional.

3. DÉJASE CONSTANCIA que la presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DE LA FORMA INDICADA Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

FRM

Distribución:

Departamento de las Personas
Departamento Administrativo



Código: 1691003849875W2978 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>